

DECRETO N°

1547

TEMUCO, 03 MAYO 2023

VISTOS:

1.-El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2023, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022.

2.-las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipales.

3.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades de colaboración con organizaciones sociales.

DECRETO:

1.-Apruébese la actividad reuniones de trabajo con diferentes organizaciones territoriales, funcionales y sociales de Temuco según detalle:

Nombre de la Actividad	REUNIONES DE TRABAJO CON DIFERENTES ORGANIZACIONES TERRITORIALES, FUNCIONALES Y SOCIALES DE TEMUCO
A quienes va dirigido	Organizaciones territoriales , funcionales y sociales de las diferentes áreas que se van a tratar temas sobre las diferentes áreas.
Objetivo General de la Actividad	Recoger inquietudes y entregar información sobre los diferentes programa que ejecuta el municipio.
Objetivo Específico de la Actividad	Dar a conocer información a la comunidad de los diferentes programas que ejecuta el municipio, en seis reuniones a desarrollar.
Fecha de la Actividad	mes de mayo de 2023.
Gasto Programado	\$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) para contratación de 200 desayunos Centro de costo 11.10.02 Item. 215.22.08.999.009
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico día la actividad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01 , Ítem de gasto 22.08.999.009. monto \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al encargado de programa Participación Ciudadana Camilo Aedo Vallejos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/CAV/
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Comunicaciones y RRPP
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

